



RESOLUCIÓN No 09 de 2014
(Diciembre 02 de 2014)
Modificada el 18 de marzo de 2016

“Reglamento para el **ENCUENTRO NACIONAL UNIVERSITARIO DE TANGO** de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN Cultura”

**EL COMITÉ GESTOR NACIONAL DEL ÁREA TEMÁTICA DE CULTURA
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN**

CONSIDERANDO QUE:

- El Acuerdo No. 02 de 2008 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, reglamentó en el Artículo 7º la conformación de las Redes Nacionales de Áreas Temáticas de ASCUN-Bienestar dentro de las cuales se encuentra la de Cultura, para contribuir con la gestión de la dimensión del bienestar universitario.
- Mediante el acuerdo 03 de 1995, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determina las políticas nacionales de Bienestar Universitario y en su artículo 18, establece entre otras disposiciones, que las instituciones educativas deben motivar la práctica de las expresiones artísticas y culturales y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia, estimulando el desarrollo de actitudes artísticas, estéticas y de formación correspondientes para la participación de toda la comunidad.
- La Red Nacional del Área Temática de Cultura cuenta con una Comité conformado por los Presidentes regionales, que propenden por el desarrollo integral de ASCUN-Bienestar-Cultura y tiene bajo su liderazgo funciones misionales y procesos como los de apoyo para definir los parámetros, procedimientos y normas referidas a la red temática de cultura de conformidad con la estructura y las políticas establecidas.
- Para contribuir en el armónico desarrollo de las políticas de bienestar universitario en el campo artístico y cultural, es necesario crear mecanismos de interacción entre las instituciones de educación superior de ASCUN en el país, que posibiliten la proyección nacional del talento artístico de los miembros de la comunidad universitaria seleccionados en los festivales regionales.
- Los Presidentes de los Comités de ASCUN/Cultura de los Nodos Caribe, Centro/Bogotá, Centro Occidente, Oriente, Noroccidente y Suroccidente, respaldan la iniciativa de contar con un marco regulatorio, que favorece el principio universal de igualdad de

oportunidades para todas las delegaciones regionales comprometidas con el ejercicio de intercambio y creación de espacios artísticos para proyectar el talento universitario en los festivales nacionales.

- El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades mediante el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013, estableció el reglamento general para la realización de festivales y encuentros artísticos y culturales en los nodos regionales y en el ámbito nacional, organizados por ASCUN /Cultura.
- Según el Acta de la reunión presencial de los Presidentes Regionales que conforman el Comité Nacional de ASCUN CULTURA, realizada en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 1 y 2 de diciembre de 2014, se evaluó el desarrollo de los festivales nacionales año 2014 y se aprobó realizar ajustes al Reglamento del Festival Nacional Universitario de Tango en Pareja.
- Según el Acta de la reunión presencial de los Presidentes Regionales que conforman el Comité Gestor Nacional de ASCUN CULTURA, realizada en la ciudad de Manizales los días 17 y 18 de Marzo de 2016, se aprobó realizar ajustes y correcciones al Reglamento del Festival Nacional Universitario de Tango en Pareja.
- En el Acta del Comité Gestor del 17 y 18 de Marzo de 2016, se decide que a partir de la fecha, los Festivales cambiarán de denominación y se llamarán **Encuentros**. Esto con el fin de estimular el intercambio de experiencias artísticas fortaleciendo los componentes académicos, de formación y convivencia, más que el espíritu de competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el reglamento para el **ENCUENTRO NACIONAL UNIVERSITARIO DE TANGO**, con base en el Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. **En 2016 el Encuentro se realizará en la Universidad EAFIT, Medellín, el 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre.**

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS.

- a) Promover y facilitar la expresión del talento universitario que privilegia el Tango como expresión artística y como hecho social que registra la pluriculturalidad de la ciudad.
- b) Fomentar la investigación y puesta en escena de obras de Tango.
- c) Educar la sensibilidad artística, creativa y musical tanto de los bailarines como del público.
- d) Promover en los participantes valores de respeto, disciplina, responsabilidad, constancia, dedicación, comprensión, superación, comunicación, percepción de la belleza, entre otros.
- e) Compartir experiencias, repertorios y resultados artísticos como producto de un proceso formativo, creativo e investigativo del tango de salón y de escenario.

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIÓN.

**MODALIDAD: Tango Salón
Tango Escenario**

**CATEGORÍAS: Pareja (Tango Salón)
Pareja y Grupo (Tango Escenario)**

Tango Salón: Reconocido por la ejecución e interpretación del baile de tango socialmente.

Tango Escenario: Modalidad que permite bailar de acuerdo a la visión particular que cada intérprete tiene de la danza del tango, conservando en la coreografía las figuras clásicas del tango: los ochos, las caminatas largas, los boleos, los ganchos y el “abrazo milonguero”.

Cada IES participante deberá remitir a la IES sede, a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma como cierre de las inscripciones al Encuentro, la información que se relaciona a continuación:

- a. Formulario de inscripción para el registro del grupo y parejas participantes. La inscripción deberá suscribirse por el Director de Bienestar, el Coordinador de Cultura o quien haga sus veces y deberá certificarse por Registro y Control Académico o el Jefe de Personal, según el estamento al cual pertenezcan los participantes, y dicho aval hace responsables a los funcionarios del cumplimiento de los parámetros del Encuentro.
- b. El Formulario de inscripción debe diligenciarse con toda la información solicitada y se debe anexar un archivo de excelente calidad con la música en formato mp3.
- c. Carta firmada por el ordenador del gasto de compromiso de pago de la inscripción de la IES participante.

PARÁGRAFO UNO: La IES participante deberá reportar el **promedio académico acumulado**¹ de los estudiantes inscritos, siendo mínimo de tres punto tres (3,3) en pregrado y de tres punto cinco (3,5) en posgrado en el programa académico que cursa, certificado por la Unidad de Registro Académico, la Secretaría Académica o la Secretaría General de la Institución, según sea el caso.

PARÁGRAFO DOS: Las firmas de las autoridades competentes, en el Formulario de inscripción con la planilla de datos de los participantes, respaldan el compromiso de la IES, de los directores e integrantes, aceptando las condiciones de participación. Asimismo, hacen constar que todos los inscritos son miembros con vínculo activo a la IES a la cual representan y que ostentan la condición de aficionados. Por aficionado se entiende aquel que no está cursando una carrera profesional o no tiene título en artes escénicas, danza o afines.

d. La inscripción al Encuentro tiene una inversión de:

- IES Asociadas:

\$330.000 por pareja / \$824.000 por grupo

-IES No Asociadas:

\$412.000 por pareja / \$1.030.000 por grupo

¹ Artículo 4º del Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades.

Una vez recibida por parte de la IES organizadora el formulario de inscripción, y de verificados su diligenciamiento y la calidad de la canción en MP3, la IES enviará a Ascun una relación para que desde este organismo se expida factura a las Instituciones inscritas. Por ningún motivo la IES organizadora recibirá dineros, ni en consignación, ni en transferencia, ni en efectivo.

- e. Tanto el formulario debidamente diligenciado como la música en MP3 deben ser enviados a la Universidad EAFIT, Medellín, al correo electrónico: dlo.artistico@eafit.edu.co
- f. El área responsable de la organización del Encuentro Nacional Universitario de Tango 2016 es el Departamento de Desarrollo Artístico, adscrito a la Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario. Persona contacto: Andrés Rubio Posada, Asistente. Teléfono: (54) 261 95 00, extensión 9630. Correo electrónico: dlo.artistico@eafit.edu.co

ARTÍCULO 4: PARTICIPACIÓN.

- a. Cada uno de los seis Nodos Regionales de Ascun Cultura podrá participar en el Encuentro Nacional Universitario de Tango con tres (3) parejas en cada Modalidad y con un grupo en la Modalidad de Tango Escenario, seleccionados para representarlos.

PARÁGRAFO UNO: Los Nodos tendrán autonomía para seleccionar a sus representantes al Encuentro Nacional, bien sea a través de concurso, encuentro o mediante avales del Comité Gestor Regional y el Presidente.

PARÁGRAFO DOS: Los representantes de cada Nodo que por diferentes razones no puedan asistir al Encuentro Nacional, deberán informar de manera oportuna a su Nodo, para que se designe por decisión del comité gestor a los participantes que los remplazarán. El Nodo Regional de Ascun Cultura respectivo comunicará el cambio a los organizadores del Encuentro Nacional, para evitar sanciones.

PARÁGRAFO TRES: Los ganadores de anteriores Festivales y Encuentros pueden volver a participar en el Encuentro Nacional, pero ninguna pareja o grupo participante en cualquier modalidad puede hacerlo con el mismo baile presentado en versiones anteriores.

PARÁGRAFO CUATRO: Los grupos deberán tener un mínimo de integrantes de ocho (8) personas y máximo de veinte (20).

PARÁGRAFO CINCO: Un integrante solo puede actuar en representación de una sola IES.

- b. Las IES participantes podrán interpretar la danza o montaje coreográfico que se llevó a escena y con la cual obtuvieron la selección a nivel regional para participar en el Encuentro Nacional, o una interpretación nueva si así lo desean.
- c. Las parejas y grupos participantes deberán estar integrados por personas vinculadas a la IES y tal condición deberá acreditarse ante la IES sede con las firmas exigidas en el formulario de inscripción. Los estudiantes participantes deben tener matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de pregrado o posgrado de la Institución que representan, y los docentes y administrativos deben

poder certificar contrato laboral vigente y carné de la IES, así como los graduados deben estar acreditados por la oficina de egresados o de registro académico.

- d. Podrán participar graduados, empleados y docentes sin superar el 30% del grupo (no aplica para parejas: estas deben estar conformadas exclusivamente por estudiantes).

PARÁGRAFO: La IES participante es responsable de los menores de edad que integran la delegación; para tal fin deberá contar con el permiso escrito firmado por el padre, madre o adulto responsable y por el estudiante.

- e. En caso de que alguno de los integrantes de la pareja o grupo esté en programas de formación dancística, no puede exceder el 4º semestre o nivel.

PARÁGRAFO UNO: Se consideran estudiantes todos aquellos que tengan matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de la Institución que representan.

PARÁGRAFO DOS: El director o tallerista de los grupos de formación, por considerarse artista profesional, no podrá formar parte de los elencos del Encuentro.

- f. Se realizará un evento académico dirigido a las parejas y grupos participantes. La asistencia es de carácter obligatorio y la IES organizadora podrá invitar a dicho evento a otros bailarines aficionados no participantes del Encuentro, de acuerdo con su propio criterio.
- g. El transporte, alimentación y hospedaje en las fechas de realización del Encuentro corre por cuenta de cada IES participante.

ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN.

- a. Las parejas y grupos participantes realizarán la presentación sin apoyo de elementos externos como: confeti, incienso, fuegos artificiales, velas, tierra, fluidos, etc., a fin de brindar una mayor seguridad y comodidad a los participantes en el escenario.
- b. El acompañamiento musical deberá ser en pista grabada de excelente calidad en formato MP3. La pareja y el grupo son los responsables de realizar la prueba del reproductor MP3 con antelación a su presentación, de acuerdo a como lo programe la IES organizadora.

PARÁGRAFO: No se aceptará entrega en ningún otro formato, ni durante los días del festival.

- c. El tiempo para la presentación de cada pareja y grupo es de máximo de 6 minutos en escena.
- d. Todos los participantes deberán estar preparados por lo menos 60 minutos antes de iniciar el evento.

- e. Dada la naturaleza del evento, todos los participantes eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador, y cada uno debe portar su certificado de EPS o Seguro Universitario.
- f. El orden de presentación lo establece el Comité Organizador del Encuentro Nacional.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTOS.

a. Los Evaluadores:

- 1) El jurado evaluador estará conformado por un número impar de expertos en la danza, con todas las capacidades para reconocer las propuestas más destacadas, y será convocado por el Comité Organizador del Encuentro, con el aval y visto bueno del Comité Gestor Nacional.
- 2) Es obligación de los evaluadores estar presentes de principio a fin, en todas las presentaciones de los participantes en el Encuentro.
- 3) Los evaluadores no pueden pertenecer a ninguna de las IES participantes en el Encuentro.
- 4) Los evaluadores que hayan ejercido esta función en un Encuentro Regional, no podrán ser evaluadores en el Encuentro Nacional del mismo año.
- 5) Los evaluadores deben estar presentes en el momento de la lectura del acta final del evento.
- 6) Los evaluadores conservarán siempre un trato respetuoso con los participantes, teniendo en cuenta el carácter formativo del evento, y sus comentarios estarán centrados en aspectos pedagógicos y de reconocimiento a las obras e interpretaciones, enfatizando en aspectos que aporten al mejoramiento de cada uno de ellos.
- 7) Los evaluadores entregarán a los organizadores, de manera escrita, aportes y sugerencias referentes a las propuestas presentadas con el objeto de socializarlo con los coordinadores de cultura para contribuir al crecimiento artístico del Encuentro y de las parejas y grupos participantes.
- 8) Los evaluadores deberán levantar un Acta en donde se especifiquen las tres instituciones destacadas en cada Categoría, y las razones de tal merecimiento, que se firmará inmediatamente se termine el Encuentro, para poder dar lectura pública a la misma en la ceremonia final.
- 9) A discreción del Nodo organizador del Encuentro, se podrá otorgar mención especial a los participantes que se hayan destacado por compañerismo, colaboración, disciplina, puntualidad, respeto y solidaridad.
- 10) Se entregará certificado de participación a cada uno de los integrantes de las IES.

- 11) **Parámetros de evaluación:** Los parámetros que tendrán en cuenta los evaluadores con el ánimo de destacar las propuestas dancísticas son los siguientes:

No.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1)	Composición (Coreografía y planimetría)	30
2)	Armonía del movimiento e interpretación, técnica, ejecución y acople	30
3)	Creatividad y originalidad del montaje coreográfico	20
4)	Interacción con la pareja – interacción grupal	15
5)	Asistencia al componente académico	5
	TOTAL	100

12) Descripción de los parámetros de evaluación:

- 1) **Composición (coreografía y planimetría):** Estructura coreográfica y uso del espacio. Desarrollo y evolución del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.
- 2) **Armonía del movimiento e Interpretación:** Expresión y actitud de los bailarines, así como su presencia escénica. Capacidad de transmitir al estar bailando. La interpretación de la rutina con la música, el desempeño y confianza en el escenario así como la fluidez de los movimientos. La proyección escénica **técnica, ejecución y acople:** Se refiere a la limpieza y dificultad de los movimientos. Posturas, extensiones, acrobacias, líneas y figuras que se incorporen, técnica, limpieza y calidad al ejecutar la coreografía.
- 3) **Creatividad y originalidad del montaje coreográfico:** Propuesta escénica, desarrollo de la idea, calidad, innovación en la composición escénica y aportes al desarrollo del baile.
- 4) **Interacción con la pareja-Interacción grupal:** Coordinación de movimientos con la pareja o grupo; comunicación de los bailarines.

ARTÍCULO 7: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

a. De las Instituciones de Educación Superior:

Garantizar su participación como representante de la Regional y el conocimiento del presente reglamento y otras recomendaciones presentadas por el Comité Organizador del Encuentro Nacional.

b. Del Director del Grupo o Representante de la IES:

En el desarrollo del evento es el responsable y representante de la IES frente al Comité del Nodo de Ascun Cultura y de la(s) IES organizadora(s) del Encuentro.

c. De los participantes y los acompañantes:

Los participantes y acompañantes deben cumplir los siguientes compromisos:

- 1) **Identificación y seguridad:** Los participantes deben portar en todo momento el carné que lo acredita como estudiante, docente o administrativo de su Institución de Educación Superior, junto con el carné de la EPS a la cual se encuentra afiliado y/o el carné de seguro estudiantil.
- 2) **Puntualidad y colaboración:** Para evitar retrasos y contratiempos, los participantes deben presentarse una hora antes de la hora fijada para la presentación en el lugar señalado.
- 3) **Convivencia:** Para conservar la armonía antes, durante y después del desarrollo del Encuentro, los participantes mantendrán la compostura y el respeto mutuo con las demás participantes y con los organizadores.
- 4) **Responsabilidad:** Cada participante es responsable de los elementos y de los objetos personales, y del cuidado de cada una de las instalaciones, camerinos e implementos facilitados, dejándolos en correcto orden y aseo.
- 5) **Asistencia actividades:** Deberán asistir a las actividades del componente académico y de integración programadas por la organización. La participación en el evento académico será tenida en cuenta por el jurado evaluador en el puntaje final, la puntuación aparecerá en los criterios de evaluación y no podrá ser superior a cinco (5) puntos.

ARTÍCULO 8: ASPECTOS DISCIPLINARIOS.

Se aplicará el “Reglamento General sobre aspectos disciplinarios para certámenes artísticos individuales o grupales de nivel nacional ASCUN CULTURA”.

ARTÍCULO 9: CRONOGRAMA.

Cierre de inscripciones y recibo de documentación	31 de agosto de 2016 - 6:00 p.m.
Recibo de participantes en la Universidad EAFIT, Medellín	31 de octubre de 2016 – 9:00 a.m.
Taller	31 de octubre de 2016 - 2:00 p.m.
Taller	1 de noviembre de 2016 - 8:00 a.m.
Ensayos parejas participantes	1 de noviembre de 2016 - De 2:00 a 5:00 p.m.
Presentación parejas	1 de noviembre de 2016 - 7:00 p.m.
Taller	2 de noviembre de 2016 - 8:00 a.m.

Ensayos grupos participantes	2 de noviembre de 2016 - De 2:00 a 5:00 p.m.
Presentación grupos y ceremonia final	2 de noviembre de 2016 - 6:00 p.m.

ARTÍCULO 10: DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL.

El presente punto se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993.

- a. Las IES participantes se harán responsables del uso del material literario que llegase a integrar la obra en participación.
- b. Las IES participantes, con su inscripción aceptan y avalan a Ascun Cultura, para realizar el registro audiovisual y fotográfico de las obras que se proyectan en este evento, para ser utilizado con fines promocionales y de consulta.
- c. Ascun Cultura y la IES organizadora, grabarán el encuentro para contar con un registro filmico y fotográfico, no solo como memoria de este evento, sino como material de consulta, y con el fin de incluirlos en los informes de gestión ante las IES que conforman la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN).
- d. La organización del Encuentro deja constancia de que ni las IES ni los participantes recibirán contraprestación alguna por la utilización de las fotos y videos. Por lo tanto, el material no será comercializado, y solo podrá ser utilizado por Ascun Cultura para los fines descritos en el literal b y c del presente punto.

ARTÍCULO 11: FINANCIACIÓN DEL ENCUENTRO.

Para la adecuada realización del Encuentro Nacional, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las IES participantes asumirán todos los gastos correspondientes a transporte hasta el lugar de realización del evento, alojamiento, transporte interno y alimentación.
- b. El valor de la inversión en inscripción para la participación de los seleccionados Regionales en el Encuentro Nacional, es el establecido por el Comité Gestor Nacional de Ascun Cultura.
- c. El pago del valor de la inscripción debe realizarse mediante factura expedida por Ascun a las IES participantes y Ascun girará estos dineros a la IES organizadora del Encuentro Nacional para el cubrimiento de los costos del certamen.

ARTÍCULO 12: PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en la presente reglamentación o que requieran claridad serán resueltos por el Comité Nacional de Ascun Cultura junto con el Jefe o Coordinador de Cultura de la IES sede.

ARTÍCULO 13: MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA

Este Reglamento se rige por el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, y a partir de la fecha de su expedición deroga la Resolución No. 09 de Diciembre 02 de 2014 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Manizales, 18 de marzo de 2016

HENRY CARDONA
/Presidente Nodo Centro Occidente
Universidad de Caldas
extensioncultural@ucaldas.edu.co

GUSTAVO FERIS
Presidente Nodo Sur Occidente
Universidad del Cauca
ascunsuroccidente@gmail.com

IVONNE CAROLINA GÓMEZ
Presidente Nodo Centro
Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá
lvonne.gomez@javeriana.edu.co

MÓNICA MORENO OSORIO
Presidente Nodo Noroccidente
CES - Medellín
mmoreno@ces.edu.co

ROSSANA COLLAZOS
Presidente Nodo Caribe
Universidad Sergio Arboleda – Sede Santa Marta
cultura.sm@usa.edu.co

FERNANDO REMOLINA CHAPARRO.
Presidente Nodo Oriente
Universidad Pontificia Bolivariana – Bucaramanga
Fernando.remolina@upb.edu.co